

las bodegas apenas entraban los wagones, y en otra no podían entrar: se amplió ese espacio rebajando las banquetas en una extensión de 250<sup>m</sup> poniéndoles soleras y paralelos nuevos de zapote.

En el tramo antiguo entre Veracruz y la Ribera se han ejecutado bajo mi dirección, los trabajos de conservación siguientes:

Se han reemplazado 2,015 durmientes: se han puesto tres puentes nuevos de zapote, dos en la ciénega de la Hormiga y uno en la Ribera: se rozaron en toda la extensión de la curva grande y un poco mas adelante 6,600<sup>m</sup> de monte: se han arreglado todos los fosos que en gran parte estaban cegados: se amplió el tajo de Casa-Mata, sacando de él y de los fosos que se hicieron en esa parte 905<sup>m</sup> de arena; y para evitar que los nortes destruyeran los taluces y cegaran la vía, se revistieron de césped 2,800<sup>m</sup> de superficie.

Se ha ampliado igualmente el tajo de la Ribera, sacándole 700<sup>m</sup> de arena, formándole al pie de los taluces un embanquetado de césped de 800<sup>m</sup> de volumen, y por fuera, á 7<sup>m</sup> de los bordos superiores, dos fosos de 250<sup>m</sup> de largo, 2<sup>m</sup> de ancho y 1<sup>m</sup> de profundidad, de los que sacaron 1,000<sup>m</sup> de tierra.

Se alzó el terraplen de la Ciénega de la Hormiga, echándole 5,600<sup>m</sup> de arena, sacados del tajo de la Ribera.

Ademas de las innumerables reparaciones y piezas nuevas que en los talleres de carpintería y herrería se han hecho al locomotor, á los wagones de transporte, á los de terraplenar, á las carretillas, palas, picos, etc., se han construido enteramente nuevos ocho carros de cuatro ruedas, cinco fuertes borriquetes de zapote con lanza de hierro, 26,886 clavos para sillas permanentes; 1,500 para provisionales, y se han labrado 15,300 durmientes para la vía y los puentes y 32,450 cuñas.

La vía se ha prolongado hácia el paso de San Juan de 10,580<sup>m</sup> desde que la tiene á su cargo el Ministerio de Fomento.

6° *La suma gastada en este último tiempo en la conservación del mismo ferrocarril, con expresion de las cantidades que él ha producido.*

Por el documento número 3 se impondrá V. E. de que la agencia de ese Ministerio en este puerto ha entregado á esta Dirección \$367,924, 5 reales 6 granos que unidos á la existencia \$3,588, 4 reales 3 granos que resultó en Diciembre de 1855 y á

\$57,580, 7 reales 3 granos que han producido los trasportes, dan un total de 493,094, 1 real, de los que se han gastado en las obras de conservación y prolongacion..... \$419,673, 7 reales 9 granos.

A estos \$419,673, 7 reales 9 granos, habia que añadir el costo y flete de los materiales que por orden de V. E. se han contratado directamente en Bélgica por el señor encargado de los negocios de la República, y que han empezado á recibirse en este ferrocarril.

7° *La esperanza que hay de que esta importante obra adelante.*

Desearia Exmo. Sr. poder hacer á V. E. las mas halagüeñas promesas sobre este particular, pero debo decir que no sabria como justificarlas. Habiendo estado casi paralizados los trabajos de prolongacion por mas de diez y ocho meses, por falta de materiales, á pesar de que, para proporcionárselos, grandes y continuos esfuerzos ha hecho ese Ministerio, cuando una serie no interrumpida de desgracias ha venido á imposibilitar la llegada de los mas preciosos, á trastornar todos nuestros cálculos y á dejarnos sin seguridad sobre la época en que se han de recibir todos los que se necesitan, pareceria imprudente señalar el tiempo que seria suficiente para llevar el camino hasta San Juan. Son 2,450<sup>m</sup> de vía los que faltan para llegar á ese punto, algunos terraplenes están principiados, y aunque la mayor parte de los trabajos se han de hacer en ciénega, creo poder afirmar á V. E. que estarán terminados completamente dos meses despues de reunidos todos los recursos y materiales.

8° *Un resumen de las máquinas, trenes y demas útiles que hay existente &c. &c.*

En el adjunto inventario hallará V. E. la totalidad del material de que actualmente dispone esta línea; los precios que figuran en él no son los que tendrian primitivamente los efectos á que se refieren, sino el que ahora les corresponde atendido su estado más ó menos. La suma de 57,403 pesos 3 reales 6 granos, que arroja dicho inventario, unida al costo de lo que se espera de Bélgica, dará por resultado el valor total de las anteriores.

El perentorio plazo que V. E. me señala para remitir esta noticia, me impide el añadir las observaciones que desearia, y

que creo conducentes á dar una perfecta idea del asunto que se trata.

Veracruz, Diciembre 6 de 1856. — S. Mendez.

DIRECCION DEL FERROCARRIL DE VERACRUZ A SAN JUAN.

Exmo. Señor.—Antes de informar á V. E. sobre los adelantos que han tenido las obras de este ferrocarril y las cantidades que para obtenerlos se han invertido desde 1° de Diciembre del año próximo pasado hasta el último dia de Junio del presente, me parece útil recordar los puntos principales á que se contraia mi última memoria y eran los siguientes:

1° La antigua empresa construyó la parte de ferrocarril desde Veracruz á la Ribera de una longitud total de 11,408<sup>m</sup>, y ese tramo, junto con la estacion principal, talleres, almacenes y material de locomocion, que entregó al Supremo Gobierno, fué valorizado por mí en la cantidad de quinientos mil pesos.

2° Desde que el Supremo Gobierno recibió la parte construida por la empresa, hasta que de ella se hizo cargo el Ministerio de Fomento, es decir, desde Setiembre de 1851 á Diciembre de 1853, se invirtieron, entregados por la jefatura de Hacienda de este puerto, 121,077 pesos 5 reales 7 granos, casi únicamente en gastos de conservación.

3° Desde Diciembre de 1853 á Setiembre de 1854, época en que esta obra tuvo varios directores, se prolongó la vía sin arreglarse definitivamente en una extensión de 1,630<sup>m</sup>; se construyó un ramal, partiendo de la estacion principal hácia la plazuela de la Caleta, y se hicieron algunos otros trabajos de poca consideracion, gastando la suma de 103,065 pesos 3 reales, habiendo producido los trasportes en aquella época la cantidad de 2,185 pesos.

4° Desde Setiembre de 1854, en que me hice cargo de esta direccion, hasta 30 de Noviembre de 1856, los trabajos consistieron en desbaratar la vía de la Caleta por inútil, y de costosa conservación; volver á alzar el gran terraplen, construido en la época pasada y que las fuertes lluvias habian arruinado; abrir los tajos del Molino, Tejería, Coyote, Santa Fé, Santa Rita y el Pando, levantando los terraplenes intermedios y prolongando la vía en una extensión de 10,580<sup>m</sup>; se construyeron ade-

mas cuatro puentes de mampostería y once de madera; se estableció la estacion de la Tejería, se formó la de Veracruz, aumentándole vías y plataformas y alzando su nivel para la comodidad del servicio, y ademas de otras obras, para arreglar de una manera conveniente la parte antigua del camino; se puso en buen estado y aumentó notablemente el material de locomocion. En estos trabajos y en los trasportes se invirtieron 316,608 pesos 4 reales 9 granos de los cuales me entregó la Agencia del Ministerio 267,212 pesos 5 reales 6 gs. y produjeron los trasportes 49,395 pesos 7 reales 3 granos.

Paso ahora á informar á V. E. sobre lo que se ha hecho y se ha gastado desde Diciembre de 1856 á Junio de 1857 inclusive.

*Estacion de Veracruz.*

En el patio de la Estacion principal y en los almacenes se construyen 48<sup>m</sup> de mampostería, 4,785<sup>m</sup> de terraplenamiento, 5,950<sup>m</sup> de revestimiento de césped y 292<sup>m</sup> de empedrado con guijarros.

*Ramal del Muelle.*

En el ramal que parte de la Estacion principal y llega hasta la plazuela del Muelle, y que tiene 139<sup>m</sup> de longitud, se hicieron 1,681<sup>m</sup> de excavacion, 948<sup>m</sup> de terraplenamiento, 1,754<sup>m</sup> de revestimiento de césped, 203<sup>m</sup> de empedrado con guijarro y 331<sup>m</sup> de mampostería. Se invirtieron 274 pares de carriles, 2,192 silletas, 4,384 clavos grandes, 2,192 cuñas y 1,096 durmientes de zapote, de las maderas pertenecientes á la obra de introduccion de agua del Jamapa; se estableció una plataforma giratoria y una doble vía, y al lado de ésta se construyó una banqueta de mampostería, rodeada de vigas de zapote, para la carga y descarga de los efectos. Se construyeron en esta vía seis pasos á nivel con contra-carriles, 3 puentes de madera 50<sup>m</sup> de cerca labrada y pintada al óleo; se abrió brecha á la muralla de la plaza, y en esta se colocó una puerta grande que se sacó de la muralla de la Caleta, tapando con mampostería el claro que quedaba.

*En el Campo del Pando.*

Se ha construido en la ciénega un terraplen que aun no llega á su altura definitiva, y cuyo volumen es de 47,441<sup>m</sup>



sacando las tierras de las lomas del Pando y de San Juan, situadas á 2,330<sup>m</sup> de distancia una de otra. Este terraplen se estableció sobre una ancha capa de faginas, y aunque sin revestimiento y sobre un terreno extremadamente movedizo, ha aguantado bien fuertes lluvias de este año.

Cuatro grandes alcantarillas con vigas de zapote de 10<sup>m</sup> de largo y 0,40 de grueso, pertenecientes tambien á la obra del Jamapa, aseguran la libre comunicacion de las aguas de la ciénega de ambos lados del terraplen. Sobre este se ha prolongado la vía de 1,930<sup>m</sup>, invirtiendo 386 pares de carriles, 3,088 silletas, 6,178 clavos, 1,544 durmientes y 3,088 cuñas. En la loma de San Juan se fabricó un galeron de palma para almacenar la herramienta y otro para caballeriza. Se ejecutaron en este punto 6,350<sup>m</sup> superficiales de desmonte y se sacaron del monte y labraron 1,667 durmientes, que puestos en aquel lugar sacaron de costo de 4 á 6 reales en lugar de 20 reales á que salian los de la contrata hecha con anterioridad por la Agencia de Fomento.

*En el tramo de Veracruz á la Tejería.*

Se han reemplazado 1,008 durmientes podridos; se volvió á alzar el terraplen de la ciénega de la Hormiga, sacando tierras del tajo de la Ribera, y se han hecho algunos otros trabajos de conservacion.

*En los talleres de Veracruz.*

Se armó la locomotiva *Poblana* y su tender correspondiente; se han construido cuatro wagones de mercancías, aprovechando las ruedas y algunos otros fierros que ántes se habian recibido de Bélgica; se han labrado 4,640 durmientes para la vía, 10,280 cuñas, y ademas se ha hecho un número considerable de reparacion para conservar en buen estado el material de locomocion y el de terrasería.

En el inventario adjunto, hallará V. E. el aumento ó disminucion que han tenido los diferentes útiles, utensilios, etc., pertenecientes á este ferrocarril.

Tambien es adjunto un extracto de la caja de esta direccion, por el cual verá V. E. que se han invertido \$73,814 3 rs. 9 gs. en las obras de prolongacion y conservacion durante el periodo de que se trata. Que de esta suma \$3,420 1 rl. 3 gs. proceden de la existencia que resultó en fin de Noviembre de 1856, \$22,210 6 rs. fueron producidos por los trasportes, y el

resto hasta \$73,814 3 rs. 9 gs., con mas \$2782 6 rs. de existencia en fin de Junio fué entregado por la agencia de ese Ministerio en diferentes épocas.

Haré notar á V. E. que aunque se haya tratado siempre de conseguir la mas grande economía en los diferentes trabajos que se han ejecutado, la suma que éstos representan es mayor de la que en ellos debiera haberse invertido, si á cada rato no se hubiera tropezado con los inconvenientes que resultan de la falta de materiales y de la frecuente suspension de los trabajos.

No puedo terminar este informe sin llamar la atencion de V. E. sobre lo poco que falta que hacer para terminar la vía hasta San Juan y para conseguir que una obra, cuya construccion ha durado ya demasiado, cuya importancia á nadie se oculta y en cuya conservacion se ha gastado y se seguirá gastando mas de lo que produce, porque solo se aprovecha la mitad para los trasportes, llegue á dar una utilidad positiva y á servir quizá de garantía para que otros capitales emprendan su prolongacion hasta el centro de la República.

En el documento núm. 2 hallará V. E. un presupuesto de lo que aproximativamente deberá gastarse para concluir el camino hasta San Juan.

Todo lo cual tengo la honra de manifestar á V. E. en cumplimiento de su orden de 20 del actual.

Dios y Libertad. Veracruz, Julio 27 de 1857.—S. Mendez.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento, Colonizacion, etc., etc.—México.

#### NUMERO 2.

*Presupuesto aproximativo de los gastos que deberán erogarse en la construccion de 1,520<sup>m</sup> de camino y 1,000<sup>m</sup> de vías de Estacion y almacenes para la conclusion del ferrocarril de Veracruz á San Juan.*

5,040 de carriles, pesando 32, 50 por metro. todos 164 toneladas á \$55.. \$	9,020 0 00
1,010 silletas dobles, pesando una 11 <sup>k</sup> , todas 11 toneladas á \$51.....	561 0 00
3,016 silletas sencillas, pesando una 9 <sup>k</sup> , todas 11 toneladas á \$51.....	1,377 0 00
8,052 clavos, pesando uno	

0 <sup>k</sup> .50, todos cuatro toneladas á \$100.....	400 0 00
2,013 durmientes á \$1.....	2,013 0 00
5,000 cuñas.....	75 0 00
1 puente de mampostería...	6,000 0 00
1 alcantarilla de zapote....	500 0 00
60,000 <sup>m</sup> de terraplen, parte en ciénega, á \$0 40...	8,512 0 00
21,280 <sup>m</sup> de ehcespedado á \$0,40.....	24,000 0 00
Por extender la vía y arreglarla definitivamente.	3,780 0 00
Estacion de San Juan, almacén de depósito, etc...	15,000 0 00
	<hr/>
	\$ 71,238 0 00

Veracruz, Junio 30 de 1857.—S. Mendez.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion quinta.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*"EL C. IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella sabed: que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1º Una junta de treinta individuos, nombrados por el Ministerio de Fomento, de entre los propietarios del valle y de la ciudad de México, y presidida por él mismo, hará la designacion de la suma y el modo con que cada propietario, sin excepcion de ninguna clase, ha de contribuir para la ejecucion de todas las obras hidráulicas necesarias al aseguramiento de su propiedad amenazada por las aguas.

Art. 2º La misma junta nombrará una menor de entre los individuos de su seno, que examine los proyectos de desagüe que se han formado anteriormente, y los que se presenten por los peritos que al efecto se convocarán.

Art. 3º La junta menor propondrá al Ministerio de Fomento el perito nacional ó extranjero que á su juicio fuere mas á propósito para llevar á cabo el plan que adopte, oyendo la opinion de los peritos con quienes quisiere consultar, y rematando las obras que hayan de ejecutarse en

subasta pública, si le pareciere esto mas conveniente, económico y prudente, que el hacerlas por su cuenta, sujetándose á aprobacion del Ministerio de Fomento.

Art. 4º Propondrá tambien á la misma secretaria, peritos agrimensores para que deslinden con escrupulosidad los terrenos que en caso de una desecacion de los lagos sean de propiedad pública ó privada, para que los primeros queden adjudicados á la empresa para aumento de sus fondos, y como la parte con que el Gobierno contribuye á esta obra de utilidad comun.

Art. 5º La junta menor queda autorizada para arreglar con los propietario cuyos terrenos mejoren de condicion con la desecacion proyectada, una indemnizacion por el aumento de valor que con las obras que se practiquen haya adquirido su propiedad, dando cuenta en cada caso al Ministerio de Fomento, para su aprobacion.

Art. 6º En el caso de que las aguas se estanquen en determinados vasos, podrá la junta disponer de ellas con el objeto de aumentar así sus fondos, disminuyendo el gravámen de los contribuyentes, todo con previa aprobacion del Supremo Gobierno.

Art. 7º Una vez concluidas las obras, los fondos que se colectaren con motivo del desagüe, se aplicarán en primer lugar á los gastos necesarios para la conservacion, reparacion y mejoras de las obras de desecacion ó desagüe del Valle, y el excedente, si lo hubiere, se repartirá entre los accionistas, hasta dejarlos cubiertos de las sumas que con este objeto hubiesen desembolsado, y sus réditos al seis por ciento.

Art. 8º La junta menor, con objeto de dar impulso á las obras, podrá enajenar en pública almoneda los terrenos nacionales que queden útiles despues de la desecacion, sujetando las ventas á la aprobacion del Ministerio de Fomento.

Art. 9º Los fondos con que hoy debe atenderse al desagüe, sea cual fuere su denominacion, se entregarán á la junta por las oficinas que los recauden.

Art. 10. La junta general formará un reglamento para constituirse de la manera mas oportuna, vigilando la recaudacion, inversion y buen manejo de los fondos que segun esta ley deben entrar á su poder, nombrando y removiendo á sus empleados, y sujetándolo todo á la aprobacion del Ministerio de Fomento.

Art. 11. La empresa, como de utilidad pública, tendrá para el cobro de la contribucion que se asigne á los propietarios, conforme al art. 1º de este decreto, los



mismos privilegios y facultades que en su caso tienen las rentas del fisco.

Art. 12. Siempre que para la ejecución del proyecto que se adopte, sea preciso ocupar el todo ó parte de los terrenos de propiedad privada, la empresa, arreglándose á las leyes vigentes sobre expropiación por causa de utilidad pública, procederá á su ocupación.

Art. 13. El Gobierno declara expresamente, que siendo esta asociación con el exclusivo objeto de salvar de los riesgos de una inundación la propiedad rústica y urbana del Valle de México, los fondos actuales y los que en lo sucesivo recaudasen, no podrán distraerse en ningún caso de su indicado objeto.

Art. 14. Será obligación precisa de la junta, proponer al Ministerio de Fomento, dentro de los ocho primeros días después de su instalación, un perito que en el breve término que se le señale, consulte las medidas necesarias para precaver la inundación en el inmediato período de las lluvias, comenzando desde luego sus trabajos.

Art. 15. La junta menor presentará sus cuentas á la general, y esta las remitirá al Ministerio de Fomento cada seis meses, para la glosa y aprobación de ellas.

Art. 16. La misma junta menor dará cuenta con sus trabajos al fin de cada mes á la junta general, que se reunirá al efecto en el día que señale el reglamento. Además de esta reunión mensual, la junta general podrá ser convocada siempre que se juzgue conveniente, por la junta menor ó por cinco de sus miembros.

Art. 17. A los quince días de la instalación de la junta general que se establece por el art. 1.º de este decreto, deberá tener concluido el trabajo que por el mismo se le encomienda, sobre designación de las cuotas que deberán pagar los propietarios, el cual se someterá á la aprobación del supremo gobierno.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á 4 de Febrero de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—Al C. Manuel Siliceo.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 4 de Febrero de 1856.—*Siliceo.*

Ministerio de Fomento.—Sección quinta.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República Mexicana, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*EL C. IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed. Que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1.º Todas las fincas rurales y urbanas del Distrito y Valle de México pagarán desde luego por esta sola vez, tres cuartos al millar sobre el valor que les estuviere dado por la oficina de contribuciones para el cobro de tres al millar. Las corporaciones, hermandades y cofradías que tuvieren edificios exceptuados del mencionado impuesto de tres al millar, pagarán en lugar del tres cuartos, uno al millar, también por esta sola vez, sobre aquellas fincas por que hubiesen estado pagando el tres.

Art. 2.º Los bultos que se introduzcan por las garitas de esta capital en el espacio de ocho meses contados desde la fecha de la promulgación de este decreto, pagarán la cuota que expresa la adjunta tarifa, arreglándose á las disposiciones vigentes para fijar lo que se entiende por bulto. El ganado mayor, el menor y el de cerda, pagarán durante el mismo tiempo las cuotas contenidas en la misma tarifa.

Art. 3.º En el próximo trimestre, y dentro de los primeros ocho días del mes de Abril de este año, las casas de comercio y los establecimientos industriales del Distrito y Valle de México, pagarán á mas del trimestre corriente de todos los impuestos directos, un veinticinco por ciento sobre el total que les corresponda pagar en el año.

Art. 4.º Estando exceptuados del tres al millar los potreros y haciendas de particulares, de comunes de los pueblos, y los que se llaman en el Valle de México de particulares, siendo de todos los vecinos, contribuirán por esta vez, con el cuatro por ciento del producto de sus rentas ó productos, sirviendo de base lo que rindieron en el año anterior. El pago se hará por cuartas partes en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio.

Art. 5.º El cobro de los arbitrios que establece este decreto, se hará por las oficinas y recaudaciones respectivas, y las cantidades que se colecten, se entregarán á disposición del tesorero de la junta para

el desagüe del Valle, de la manera que este lo disponga. Los propietarios descontarán á los censualistas la parte proporcional que les corresponda, y el cobro de los arbitrios se hará conforme á las reglas establecidas para la recaudación de cada uno de ellos.

Art. 6.º El tesorero del ayuntamiento de la capital, se abonará por todo gasto, por la recaudación del impuesto extraordinario que se establece en esta ley, el dos por ciento de su importe.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 26 de Febrero de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—Al C. Manuel Siliceo.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Febrero 26 de 1856.—*Siliceo.*

*TARIFA para el cobro de la pensión que para el desagüe debe cobrarse por los bultos y cabezas de ganado que se introduzcan en esta capital durante ocho meses, conforme al decreto de esta fecha.*

Bultos de efectos finos que no sean abarrotos.....	4 reales.
Dichos de abarrotos.....	2 reales.
Dichos de efectos nacionales de los que no pagan alcabala.....	$\frac{1}{2}$ real.
Dichos de pulque.....	$\frac{1}{4}$ real.
Dichos de cebada.....	$\frac{1}{16}$ real.
Dichos de harina.....	$\frac{1}{4}$ real.
Barril de aguardiente de caña...	1 real.
Bulto de azúcar.....	$\frac{1}{2}$ real.
Cabeza de ganado mayor.....	$\frac{1}{2}$ real.
Dicha de ganado de cerda.....	$\frac{1}{2}$ real.
Dicha de ganado lanar.....	$\frac{3}{16}$ real.

México, Febrero 26 de 1856.—*M. Siliceo.*

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 5.ª—El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*EL C. IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella sabed: que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:*

Art. 1.º Se suprime la Dirección de las obras del desagüe en Huehuetoca.

Art. 2.º Se encargará de la ejecución y vigilancia de dichas obras un ingeniero con el título de administrador, nombrado por el Supremo Gobierno, y con la obligación de habitar constantemente en la casa perteneciente al Gobierno, en el pueblo de Huehuetoca, á fin de que pueda cuidar por sí mismo de la conservación y reparación de las obras, así como de los útiles y herramientas destinadas á ellas.

Art. 3.º Mientras exista la Junta menor de propietarios, establecida por el decreto de 4 del actual, el administrador de las obras de Huehuetoca estará sujeto inmediatamente á ella, para todo lo relativo al desempeño de su comisión.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á 26 de Febrero de 1856.—*Ignacio Comonfort.*—Al C. Manuel Siliceo.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 26 de Febrero de 1856.—*Siliceo.*

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección quinta.—Exmo. Sr.—Deseando el Exmo. Sr. Presidente sustituto que la adjunta convocatoria aprobada por esta secretaría, llegue á noticia de todos los peritos nacionales y extranjeros residentes en la República, que puedan presentar algún proyecto para la mejor ejecución de las obras hidráulicas que convenga hacer en el Valle de México, tengo la honra de remitir á V. E. de orden del mismo Exmo. Sr. Presidente, un ejemplar de dicha convocatoria, á fin de que se sirva darla publicidad con el objeto referido.

Dios y libertad. México, 4 de Marzo de 1856.—*Siliceo.*—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de.....

La junta menor electa por la de propietarios que creó la ley de 4 del corriente, cumpliendo con lo que se le ordena en el artículo 2º de la misma ley y previa aprobación del Supremo Gobierno, convoca á los peritos nacionales y extranjeros, para que le presenten un proyecto de las obras hidráulicas que convenga ejecutar en el Valle de México, á fin de obtener los resultados siguientes:



1° Que las aguas que entran al Valle y las que están contenidas en los lagos que dentro de él hay, se dominen y dirijan de tal manera, que la capital y las poblaciones vecinas queden para siempre libres del riesgo de una inundación.

2° Que el desagüero de las atargeas de la ciudad sea franco y desembarazado, y si es posible se introduzca por ellas alguna corriente perpétua que arrastre constantemente el cieno que contiene, y evite la operación de la limpia que hay que hacer cada año.

3° Que se abra dentro del Valle y en todas direcciones el mayor número posible de canales de trasporte y comunicación, dirigiendo algunos si es hacedero, á que toquen en las grandes rutas que siguen el comercio, sea hácia los puertos, sea al interior de la República.

4° Que al mismo tiempo se aproveche en riegos dentro del Valle la mayor cantidad posible del agua útil para este objeto.—Los proyectos que se presenten á la junta consistirán en planos que muestren el total de las obras que cada perito discorra, y en memorias instructivas que las expliquen detalladamente.—Cada proyecto vendrá acompañado del presupuesto del costo que en juicio de su autor, hayan de tener las obras que proponga, así como el cálculo del tiempo que estime necesario para concluirirlas, pudiendo además, si quiere, agregar propuestas para contratar la ejecución.—Los proyectos se dirigirán al primer vocal de la junta menor (calle de Montealegre número 13) y deberán enviarse antes del día 31 de Agosto del corriente año.—La junta examinará los proyectos, oyendo á sus autores si lo solicitaren y consultando para la elección con los peritos que estime conveniente designar.—Al autor del que fuere preferido, se le adjudicará un premio de 12,000 pesos que le serán entregados en el acto, adquiriendo la junta la propiedad del proyecto para ponerlo en ejecución, en el tiempo y forma que estime conveniente. Habrá además un accésit de 2,000 pesos que se entregarán al autor del proyecto que se califique en segundo lugar, adquiriendo igualmente la junta la propiedad de él.

México, Febrero 23 de 1856.—*Mariano Riva Palacio*.—*Bernardo Couto*.—*German Landa*.—*M. Terreros*.—*Jorge Madrigal*.

México, Marzo 4 de 1856.—*Miguel Lerdo de Tejada*.

## JUNTA MENOR

### DEL DESAGÜE DEL VALLE DE MÉXICO.

Exmo. Sr.—El plan de obras que esta junta menor tuvo la honra de recomendar á V. E. en su informe de 18 de Febrero del año anterior, y que V. E. se sirvió aprobar en 20 del mismo, tenía por objeto salvar á la capital del peligro de una inundación en aquel año, en el cual, si venían lluvias tan copiosas como las que hubo en el que le precedió, era de temer que sufriera una calamidad semejante á las que se refieren del siglo XVII. El plan de la junta, según expresa claramente su informe, no contenía el proyecto de los trabajos en grande que debieran ejecutarse para asegurar de una vez á México de todo riesgo en esta parte, y para que el caudal de aguas que se depositan en el Valle, rinda á la industria de sus habitantes todo el provecho que puede producir; sino únicamente las medidas del momento que eran de adoptarse para precaver un mal inminente. Los proyectos de otra magnitud se reservaron para más adelante; y á su tiempo expondrá la junta lo que acerca de ellos se ha hecho, y el estado que este negocio guarda en la actualidad.

Las obras que de pronto consultó, siguiendo el dictamen de los facultativos que se habían ya ocupado antes en el negocio, recordará V. E. que fueron de tres clases; unas dirigidas á facilitar la salida de las aguas que las lluvias hicieran caer en el área de la ciudad; otras á detener algunas de las vertientes que alimentan el lago de Tezcuco, cuyas creces eran por aquellos días alarmantes; y las terceras á tener expedito el desagüe de Huehuetoca, sacando todo el partido posible de las obras que lo forman.

El corriente de las aguas de la ciudad estaba embarazado en primer lugar por que el desagüero de las principales atargeas en la acequia ó canal real que corre de Sur á Norte por la parte de Oriente, y viene del lago de Xochimilco al de Tezcuco, se hallaba en nivel inferior á la misma acequia, de suerte que las aguas de ésta subían por las atargeas, en vez de que las atargeas desaguaran en la acequia. Ocurrió, pues, la idea de construir otro canal, que atravesando los terrenos de Santa Marta, sirviera para la comunicación entre los dos lagos, y permitiera que el canal antiguo, ó se cerrase totalmente si así con-

venia, para que su vaso recibiera con desahogo los fluidos que van por las atargeas ó solo entrase en él una cantidad de agua que no obstruyese el desagüe de éstas. La obra se encargó por disposición de V. E. al perito D. Francisco Garay, quien después de haberla ejecutado en el tiempo que corrió de principios de Marzo á fines de Agosto del año anterior, ha extendido sobre ella los dos informes que son adjuntos bajo los números 1 y 2. Resulta de su contexto que se han cavado 28,690 varas cúbicas para pretiar el canal, el cual queda expedito para que se use de él siempre que convenga cerrar total ó parcialmente el de San Lázaro.

El desagüe de otras atargeas es en la zanja cuadrada que circunvala la ciudad, y sirve á más de vaso recipiente, así como varias otras zanjas en no corto número que forman un sistema bien combinado de receptáculos en rededor de la ciudad, para que no afluayan ó no se estanquen en su recinto las aguas de las inmediaciones. Todas se hallaban assoladas, por no haberse cuidado de su limpia en muchos años. Se ha hecho ahora una general y bastante esmerada, cuyos pormenores pueden verse en los adjuntos informes números 3 y 4, extendidos por el perito D. Francisco Somera, á quien se encargó la obra, y por D. Jacobo Barroso que trabajó en ella.

Desembarazada así la salida de las atargeas, se necesitaba todavía limpiar éstas de la enorme cantidad de cieno que contenían, y que además formaba en cada calle un foco perenne de infección para la ciudad. La junta habría deseado que la operación se hiciera esta vez, de modo que las materias que iban sacándose de las atargeas, se trasladaran en el acto fuera de la población, sin que ni un solo instante estuvieran derramadas en las calles; y así lo significó á V. E. en su informe de 18 de Febrero. Pero para haber realizado la idea, era necesario tener acopiados de antemano multitud de útiles, instrumentos y aperos, que todos nos faltaban: la limpia urgía, y no se contaba tampoco con los recursos pecuniarios que exigiera el establecimiento de un sistema absolutamente distinto del que hasta aquí se ha acostumbrado. Se resolvió, pues, la junta, á usar el mismo, dejando para mejor sazón la introducción de una mejora que juzga indispensable, y que sin duda no descuidará el celo del cuerpo municipal. Pero al mismo tiempo se esforzó á disminuir todo lo posible los vicios del antiguo método, disponiendo el órden de trabajos y opera-

ciones, de tal suerte que en ninguna calle estuvieran más de 24 horas las inmundicias que se iban extrayendo de las atargeas.—Los mismos informes números 3 y 4 muestran lo que en el particular se ha hecho; y creemos que el vecindario no habrá quedado descontento de la manera con que vió ejecutar la limpia.

Antes de alzar la mano de la serie de obras que se dirigen á facilitar la salida de las aguas é inmundicias de la ciudad, la junta suplica á V. E. le permita repetir la recomendación que otras veces ha hecho, sobre que se cuide de que la acequia ó canal real que va de la Viga á San Lázaro, se mantenga siempre en nivel más bajo que las bocas de las atargeas que en ella desaguan; especialmente la atargea doble que corre al Sur de Palacio, recibe en su curso otra porción de atargeas, y va á morir en el puente de la leña. Si las indicadas salidas no son francas, y si el canal no tiene desahogo necesario para recibir todo lo que ellas conducen; por una parte siempre reinará la infección en México, y por otra puede bastar un solo aguacero copioso, aunque no haya ningún desbordamiento de las lagunas, para que México quede anegada. En nuestro juicio fuera conveniente llevar adelante con severidad la medida de que se cierren todas las tardes á la oración las compuertas de la Viga y Santo Tomás, manteniéndose constantemente abierta la de San Lázaro, á fin de que en las horas de la noche se verifique la depresión del nivel del canal, y se asegure así el desagüe de las atargeas. El mismo cuidado debe tenerse con los vasos que reciben todas las demas que cruzan la ciudad.

Viniendo ahora á las obras de la segunda clase, dirigidas á impedir el crecimiento, siempre peligroso para México, de la laguna de Tezcuco, principiése por restablecer la calzada de Tlahuac, que por largos años se había abandonado del todo. Su objeto principal es servir de dique entre los lagos de Chalco y Xochimilco, para que el primero no se precipite sobre el segundo, y este sobre Tezcuco. Dícese que fué construido originalmente por los antiguos mexicanos: últimamente había casi desaparecido. Aunque su objeto primario es el que queda expuesto, servía además de medio de comunicación entre la capital y los importantes distritos de Cuautla y Yautepec, ahorrándose cuatro ó cinco leguas de camino, y expeditándose el tráfico y comercio de un número no corto de poblaciones. Como dique contra las creces